



AUTO NÚMERO 913553 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ORLANDO ROBAYO ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80751116**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. 773807 del 15/05/2025, 2413307 del 12/12/2025, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ORLANDO ROBAYO ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80751116**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32864683	612455	28/04/2022	02/01/2018	\$468.500,00	28/04/2022	\$468.500,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33873771	909	27/02/2023	29/05/2026	\$67.456.400,00	23/06/2026	\$92.896.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32864683**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$0,00	400100006359803	\$ 107.439,00	\$0,0	\$0,0	\$468.500,00
		400100006400305	\$ 508.561,00			

2. Orden de comparendo No. **33873771**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$67.456.400,00	\$25.440.190,00	400100006400305	\$147.500,00	\$0,0	\$0,0	\$92.896.590,00
		400100009010161	\$ 1.163.383,00			
		400100009990202	\$ 1.637,79			
		400100009999783	\$ 786.851,07			
		400100010016794	\$ 12,00			
		400100010106507	\$ 1,16			
		400100010124834	\$ 39.840,00			
		400100010173156	\$ 0,44			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 913553 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ORLANDO ROBAYO ABRIL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80751116**

		400100010222299	\$ 14.940,00			
		400100010249423	\$ 0,13			
		400100010449346	\$ 99.600,00			
		400100010457732	\$ 1,60			
		400100010544399	\$ 0,82			
		400100010639523	\$ 99.600,00			
		400100010645075	\$ 1,60			
		400100010720149	\$ 1,09			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$468.500,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **612455 del 28/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32864683 del 28/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$92.896.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **909 del 27/02/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 33873771 del 19/05/2022.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-06-2026 04:24 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008303901

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
WILSON ORLANDO ROBAYO ABRIL
C.C. 80751116
CL 43 # 10 - 42
SOACHA - CUNDINAMARCA

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 913553 de 2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede

Remite:
Bogotá D.C. 1111 671
Remite: Wilson Orlando Robayo Abril
Dirección: CL 43 # 10 - 42
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250051787
Fecha admisión

472

1111 671
Caso 2 días col
Gras antes dir-
Gras color gris
Quitar color gris

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic. Conceción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18327987
Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 18:20:05	
Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999081	
Referencia: 202654008303901	Teléfono: 3849400 EXT B310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: WILSON ORLANDO ROBAYO ABRIL	
Dirección: CL 43 # 10 - 42	
Tel: CERCANA	
Código Postal: 250051787	Código Operativo: 1111587
Ciudad: SOACHA	Depto: CUNDINAMARCA
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	Corrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallido
NR No rectificado	Apertado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y apellido de quien recibe: 10:28	
C.C. 79.662.413	
Hora: 10:07	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: C.C. 79.662.413	
C.C. 79.662.413	
dd/mm/aaaa	
09 JUL 2026	
C. C. 79.662.413	





AUTO NÚMERO 860236 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONNY JAVIER PEREZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80825288**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2256065 del 03/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONNY JAVIER PEREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80825288**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37496584	469838	13/03/2023	09/01/2026	\$522.900,00	05/06/2026	\$715.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37496584**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$522.900,00	\$192.470,00	400100010424389	\$ 55.074,00	\$0.0	\$0.0	\$715.370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma de **\$715.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **469838 del 13/03/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 37496584 del 09/02/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 860236 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONNY JAVIER PEREZ PEREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80825288**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



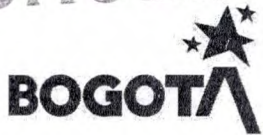
Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008303971

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
JONNY JAVIER PEREZ PEREZ
C.C. 80825288
CALLE 2A # 70A - 17
jhonnyperez_82@hotmail.com
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **860236 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petitionen, quies, reclamos (BORSD)" "formulario radicación de correspondencia" el cual se encuentra en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374666C0

Nombre/Razón Social: JONNY JAVIER PEREZ PEREZ
Dirección: CALLE 2A # 70A - 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110631232
Fecha admisión:

472

1111 568

Casa S. 1105. 60016
Clavca. P.V. - Clavca.
5 timbres L.R. #089999

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372



RA567374666C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202654008303971
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: JONNY JAVIER PEREZ PEREZ
Dirección: CALLE 2A # 70A - 17
Tel: URGENTE
Código Postal: 110831232
Código Operativo: 1111568
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Luis Molano

C.C.

Gestión de entrega: 08 JUL 2026

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

CC. 1.013.637.990

Luis Molano

08 JUL 2026

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP

Dice Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



11115871111568RA567374666C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

CC. 1.013.637.990

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 860237 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80859280**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **595459 del 25/04/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80859280**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37405456	236504	20/02/2023	09/01/2026	\$522.900,00	05/06/2026	\$711.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37405456**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$522.900,00	\$188.140,00	400100010423559	\$ 341.121,00	\$0.0	\$0.0	\$711.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma de **\$711.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **236504 del 20/02/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 37405456 del 20/01/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 860237 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80859280**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

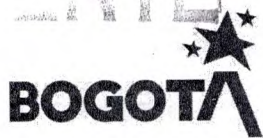


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008303991

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ
C.C. 80859280
CL 9 BIS 20 01 LC 016
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **860237 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374547C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ
Dirección: CL 9 BIS 20 01 LC 016
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411268
Fecha admisión

472

1111
774

Local Azulejo. Cera
do Abren sobre el me-
dio de la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372

RA567374547C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654008303991
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GERSON CAMILO GARCIA SANCHEZ
Dirección: CL 9 BIS 20 01 LC 016
Tel: URGENTE Código Postal: 111411268 Código Operativo: 1111774
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 09:43

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **Leidy Rodriguez**

Gestión de entrega: ☒ Cc: 1.101.177.600
08/07/26



11115871111774RA567374547C0

Leidy Rodriguez
Cc 1.101.177.600
09/07/26

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 870821 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80882249**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 514035 del 6/11/2024, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80882249**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32562399	1267532	14/01/2022	17/03/2026	\$447.700,00	10/06/2026	\$672.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32562399**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$224.510,00	400100010000027	\$ 45.459,11	\$0.0	\$0.0	\$672.210,00
		400100010068483	\$ 16,52			
		400100010190995	\$ 1.000,00			
		400100010223345	\$ 0,01			
		400100010391349	\$ 1.000,00			
		400100010402712	\$ 1.000,00			
		400100010449420	\$ 0,02			
		400100010482087	\$ 8.000,00			
		400100010507505	\$ 0,11			
		400100010572745	\$ 0,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$672.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1267532 del 14/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32562399 del 14/12/2021.



AUTO NÚMERO 870821 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80882249**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

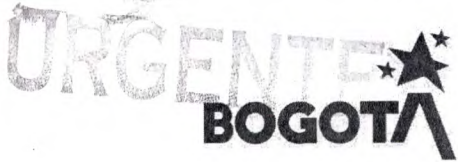


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-06-2026 09:28 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008303911

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO
C.C. 80882249
CALLE 63 F 23 17 APTO 301
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **870821 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO
Dirección: CALLE 63 F 23 17 APTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111221484
Fecha admisión:
Envío: RA567374520CO

472

EDIP. 41 PISO 5, LOYOLA
Comerciales sin timbre
50 Toca la puerta, no
Despender

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372

RA567374520CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654008303911
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: FARLE DAVID QUINTERO OCAMPO
Dirección: CALLE 63 F 23 17 APTO 301
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111221484
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111511

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP
Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C. Tel: Hora:
Gestión de entrega:
1er 8-7-26 2do MICHAEL A. CASTILLO ELITE



11115871111511RA567374520CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Irá a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 914263 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **93204529**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413291 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93204529**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
35220631	1428	04/05/2023	26/09/2024	\$22.485.400,00	23/06/2026	\$30.203.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **35220631**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$22.485.400,00	\$7.717.670,00	400100006775544	\$ 360.962,39	\$0.0	\$0.0	\$30.203.070,00
		400100006814745	\$ 100.161,61			
		400100006878141	\$ 435.567,00			
		400100009515806	\$ 3.135.218,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$30.203.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1428 del 04/05/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 35220631 del 09/09/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 914263 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **93204529**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-06-2026 07:20 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008304001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA
C.C. 93204529
CRA 2 B E # 76C-16S
BOGOTA - D.C

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **914263 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos (PQRS)", "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA
Dirección: CRA 2 B E # 76C-16S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374555C0

Destinatario: MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA
Dirección: CRA 2 B E # 76C-16S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
000
de cra 2 pasa a cra 3
este no hay 2 B este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372

RA567374555C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202654008304001 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANTONIO AYA VERGARA
Dirección: CRA 2 B E # 76C-16S
Tel: URGENTE Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

Edgar Molano

08 JUL 2026

C.C. 79 608 648



1111587111000RA567374555C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 870774 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL STIVEN FIERRO FLOREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000005952**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 166137 del 7/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MICHAEL STIVEN FIERRO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000005952**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32554872	1234676	11/01/2022	27/10/2025	\$149.200,00	10/06/2026	\$219.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32554872**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$70.130,00	400100010232037	\$ 133.286,00	\$0.0	\$0.0	\$219.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$219.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1234676 del 11/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32554872 del 08/12/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 870774 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL STIVEN FIERRO FLOREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000005952**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-06-2026 09:07 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008304011

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
MICHAEL STIVEN FIERRO FLOREZ
C.C. 1000005952
CLL 116 # 55-24
BOGOTÁ D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **870774 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRS), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374635CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MICHAEL STIVEN FIERRO
Dirección: CLL 116 # 55-24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11111000
Fecha admisión

472
1111
645
la calle 116 con 55 da
en parques y barrios
frases de Bogotá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 18327372

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07



RA567374635CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202654008304011	Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: MICHAEL STIVEN FIERRO	Dirección: CLL 116 # 55-24		
Tel: URGENTE	Código Postal: 111111000	Código Operativo: 1111645	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA		
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		
Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$10.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$10.750 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hcra:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 08/07/2026	2do dd/mm/aaaa



1111587111645RA567374635CO

Jeison Andres Acero m.
C.C. 1.016.064.486

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagona: 472 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y varió sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 890039 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAQUIN EDU SANDOVAL LOPEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000572667**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 67450 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOAQUIN EDU SANDOVAL LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000572667**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27893332	1446	28/01/2022	22/10/2025	\$895.000,00	17/06/2026	\$1.337.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27893332**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$442.200,00	400100010225570	\$ 444.998,68	\$0.0	\$0.0	\$1.337.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.337.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1446 del 28/01/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 27893332 del 12/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 890039 DE 2026

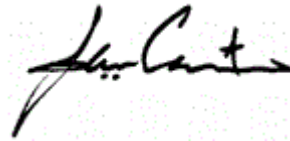
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAQUIN EDU SANDOVAL LOPEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000572667**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-06-2026 01:31 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008304021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
JOAQUIN EDU SANDOVAL LOPEZ
C.C.1000572667
KR 8 # 190 - 00 AP 201
BOGOTA - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **890039 de 2026**, Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
Módulo Concesión de Correo/		RA567374578C0	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16327372	
Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202654008304021 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirrección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltado AC Apartado Censurado FM Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/ Razón Social: SANDOVAL LOPEZ JOAQUIN Dirección: KR 8 # 190 - 00 AP 201 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110141105 Código Operativo: 1111839		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:54	
Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Pase Fecturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.750 Coste de manejo:\$0 Valor Total:\$10.750 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Juan Pablo Rave Gestión de entrega: 09 JUL 2026 C.C.80.229.223	
11115871111639RA567374578C0		11115871111639RA567374578C0	

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del presente documento publicado en la página web, 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 874639 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1073688018**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. **484277 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073688018**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27548367	587161	03/09/2020	18/11/2025	\$146.300,00	18/11/2025	\$232.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27548367**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$86.030,00	400100010225911	\$ 176.690,23	\$0.0	\$0.0	\$232.330,00
		400100010280635	\$ 507.974,51			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$232.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **587161 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27548367 del 24/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 874639 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1073688018**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-06-2026 02:30 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008304041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA
C.C. 1073688018
CALLE 29B # 6C - 66
SOACHA (CUNDINAMARCA)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **874639 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía". Peticiones.

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 29B # 6C - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567471950C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GOMEZ - BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA
Dirección: CALLE 29B # 6C - 66
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD **Fecha Pre-Admisión:** 08/07/2026 16:20:05

Orden de servicio: 18327987

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202654008304041
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GOMEZ - BRAYAN CAMILO GOMEZ TRIANA
Dirección: CALLE 29B # 6C - 66
Tel: CERCANIA
Código Postal: 111611000
Ciudad: SOACHA
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1111000

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: Tel: Hora: 11:16

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

JUAN CARLOS TRUJILLO

RA567471950C0

09 JUL 2026

C. C. 79.662.413

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Calles 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 890040 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR HERNAN CRUZ MESA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012345658**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413040 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR HERNAN CRUZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012345658**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37969252	983	12/03/2024	26/06/2024	\$50.187.000,00	17/06/2026	\$62.229.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37969252**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$50.187.000,00	\$12.042.800,00	400100009377162	\$5.675.864,81	\$0.0	\$0.0	\$62.229.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$62.229.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **983 del 12/03/2024** con ocasión de la orden de comparendo No. 37969252 del 24/06/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 890040 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR HERNAN CRUZ MESA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012345658**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-06-2026 01:31 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008304111

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
VICTOR HERNAN CRUZ MESA
C.C. 1012345658
CALLE 59 A SUR 81 G 07 INT 2
BOGOTA - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **890040 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374621C0

Destinatario:
Nombre/Razón Social: VICTOR HERNAN CRUZ MESA
Dirección: CALLE 59 A SUR 81 G 07 INT 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731043
Fecha admisión:

472

1111
558

Código de barras
11115871111558RA567374621C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202654008304111
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: VICTOR HERNAN CRUZ MESA
Dirección: CALLE 59 A SUR 81 G 07 INT 2
Tel: URGENTE
Código Postal: 110731043
Código Operativo: 1111558
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



RA567374621C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribución:

C.C. **SANDRO AFRICANO**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111558RA567374621C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 899113 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHANN STIVEN RANGEL TORRES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012378117**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2412993 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHANN STIVEN RANGEL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012378117**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37446040	248	21/11/2023	08/10/2024	\$12.546.700,00	19/06/2026	\$15.773.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37446040**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$12.546.700,00	\$3.226.940,00	400100009511512	\$ 763.603,00	\$0.0	\$0.0	\$15.773.640,00
		400100009540852	\$ 2.855.850,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$15.773.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **248 del 21/11/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 37446040 del 04/02/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 899113 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHANN STIVEN RANGEL TORRES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012378117**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 19-06-2026 03:03 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008304121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 07 de 2026

Señor
JOHANN STIVEN RANGEL TORRES
C.C. 1012378117
CL 70 BIS SUR # 80 M - 22 BOSA
BOGOTÁ - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **899113 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567374564CO

Destinatario: JOHANN STIVEN RANGEL TORRES
Dirección: CL 70 BIS SUR # 80 M - 22 BOSA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731427
Fecha admisión:

472

1111
558

RA567374564CO
1111
558

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 08/07/2026 08:23:07

Orden de servicio: 18327372



RA567374564CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C./T.I.: 899999061
	Referencia: 202654008304121	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOHANN STIVEN RANGEL TORRES	Dirección: CL 70 BIS SUR # 80 M - 22 BOSA	
	Tel: URGENTE	Código Postal: 110731427	Código Operativo: 1111558
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA	
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$10.750		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$10.750 COP		
	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		

Causal Devoluciones:		1111
☒ RE Rehusado	☒ Cerrado	
☒ NE No existe	☒ No contactado	
☒ NS No reside	☒ Fallecido	
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado	
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor	
☒ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 8/7/26		
Distribución: SANDRO AFRICANO		
C.C.: C.C. 79 713 124		
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 8/7/26 2do dd/mm/aaaa		

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111558RA567374564CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 890041 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1013620391**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501120 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013620391**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27801356	28	15/09/2022	09/01/2026	\$21.067.300,00	17/06/2026	\$30.076.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27801356**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.300,00	\$9.009.620,00	400100010426564	\$ 222.816,00	\$0.0	\$0.0	\$30.076.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$30.076.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **28 del 15/09/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. 27801356 del 18/12/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 890041 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1013620391**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-06-2026 01:32 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008324881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ
C.C. 1013620391
DG 17 SUR NO. 25 A - 47 IN 4 AP 303
Email: juanka9002@gmail.com
BOGOTA - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **890041 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente
Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111581000
Envío: RA567501489C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ
Dirección: DG 17 SUR NO. 25 A - 47 IN 4 AP 303
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111581000
Fecha admisión:

472

1111
000

No existe la 25 A
pasar a 24

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18328923

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

RA567501489C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202654008324881
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS RODRIGUEZ CRUZ
Dirección: DG 17 SUR NO. 25 A - 47 IN 4 AP 303
Tel: URGENTE
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Mauricio Rojas
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: 09 JUL 2026

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 79809407

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa



11115871111000RA567501489C0

Proceda Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para elevar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 896130 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YIMI ALEJANDRO MUÑOZ MONROY**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015442434**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **165579 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YIMI ALEJANDRO MUÑOZ MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1015442434**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27699142	900385	20/11/2020	27/10/2025	\$438.900,00	18/06/2026	\$717.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27699142**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$278.750,00	400100010232131	\$ 201.230,62	\$0.0	\$0.0	\$717.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$717.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **900385 del 20/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. 27699142 del 20/10/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 896130 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YIMI ALEJANDRO MUÑOZ MONROY**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1015442434**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 919192 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN FIERRO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016009894**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **486635 del 6/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN FIERRO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016009894**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30651660	1145334	20/12/2021	17/06/2026	\$895.000,00	24/06/2026	\$1.354.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30651660**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$459.790,00	400100010003320	\$ 54.833,68	\$0.0	\$0.0	\$1.354.790,00
		400100010107504	\$ 0,15			
		400100010154874	\$ 20.000,00			
		400100010173525	\$ 0,17			
		400100010560996	\$ 20.000,00			
		400100010652823	\$ 0,11			
		400100010753761	\$ 12,13			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.354.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1145334 del 20/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. 30651660 del 18/11/2021.



AUTO NÚMERO 919192 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN FIERRO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016009894**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-06-2026 05:33 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008325041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
EDWIN FIERRO MARIN
C.C. 1016009894
CR 117 63 D 12 BRR SABANAS DEL DORADO
BOGOTÁ - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **919192 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRS), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031641
Envío: RA567501577CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDWIN FIERRO MARIN
Dirección: CR 117 63 D 12 BRR SABANAS DEL DORADO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031641
Fecha admisión:

472
1111
489
Cosa 3 piso paid
Amarillo en verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202654008325041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EDWIN FIERRO MARIN
Dirección: CR 117 63 D 12 BRR SABANAS DEL DORADO
Tel: URGENTE Código Postal: 111031641 Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA567501577CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
NR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111489RA567501577CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 958313 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017206451**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. **68130 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017206451**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23318125	1097	25/09/2019	04/06/2021	\$4.968.700,00	04/06/2021	\$5.665.690,00

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23318124	766208	21/06/2019	04/06/2021	\$220.800,00	04/06/2021	\$258.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23318125**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.968.700,00	\$696.990,00	400100007974009	\$ 38.816,00	\$0.0	\$0.0	\$5.665.690,00
		400100007980162	\$ 12.033,00			
		400100007982869	\$ 49.805,00			
		400100007983744	\$ 9.720,00			
		400100008001540	\$ 29.225,00			
		400100008008923	\$ 5.885,00			
		400100008015226	\$ 49.804,00			
		400100008050915	\$ 49.800,00			
		400100008072294	\$ 10.194.303,00			

2. Orden de comparendo No. **23318124**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 958313 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017206451**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$37.600,00	400100008072294	\$4.773.701,00	\$0.0	\$0.0	\$258.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$5.665.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1097 del 25/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23318125 del 21/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$258.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **766208 del 21/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23318124 del 21/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 10:15 AM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yanile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008325511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

URGENTE

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS
C.C. 1017206451
KR 87 # 70 D SUR - 17 BR BOSA INDEPENDENCIA
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **958313 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "Petición, quejas, reclamos (PQRSD)", "formulario radicación de correspondencia" al que puede

Servicios Postales Nacionales S.A. MHN 900.952.917-9 00 35 0 80 A 55
Atención al cliente: 01 422006 - 01 9999 111 111 - servicios@correo72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS - Jefe de Ruta Social
Dirección: KR 87 # 70 D SUR - 17 BR BOSA INDEPENDENCIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11111000
Envío: RA567501617CO

472

1111
000

de la Calle 70B - 1111
pase a la 71

SERVICIOS POSTALES NACIONALES - A HT 900.952.917-9
Ministerio Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 10328923
Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

RA567501617CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654008325511
Teléfono: 3849480 EXT 9316 Código Postal: 11111080
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597
Nombre/ Razón Social: JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS
Dirección: KR 87 # 70 D SUR - 17 BR BOSA INDEPENDENCIA
Tel: URGENTE Código Postal: 11111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597
Peso Bruto (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 9
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Causal Devoluciones:
R: Rehusado
N: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada
C1: Cerrado
N1: No contactado
FA: Faltado
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Telf. Here:
Fecha d Distrib. SANDRO AFRICANO
C.C. C.C. 78.713.124
Destino de entrega:
1er d/dm/año 10/07/26



31115871111080RA567501617CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 # 45 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / Tel. central 570 472000

El usuario debe verificar que los datos del correo son correctos antes de publicarlo en la red social. 472 Internet es una red social para publicar la información del correo. Para obtener más información consulte la página de Internet de 472. Para la SUMMA transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 919490 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIAN RODRIGUEZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018449230**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 2413278 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HECTOR FABIAN RODRIGUEZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018449230**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
37608816	488	31/03/2023	02/12/2025	\$25.093.500,00	24/06/2026	\$34.338.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **37608816**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$25.093.500,00	\$9.244.820,00	400100010315796	\$ 692.959,00	\$0.0	\$0.0	\$34.338.320,00
		400100010318619	\$ 914.441,23			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$34.338.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **488 del 31/03/2023**, con ocasión de la orden de comparendo No. 37608816 del 18/03/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 919490 DE 2026

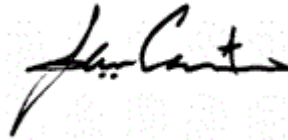
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HECTOR FABIAN RODRIGUEZ
ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018449230**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-06-2026 07:41 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008325521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
HECTOR FABIAN RODRIGUEZ ARDILA
C.C. 1018449230
AV 12 # 20-30
BOGOTÁ - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **919490 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501648CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HECTOR FABIAN RODRIGUEZ ARDILA
Dirección: Av 12 # 20 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Se firma como calle
12. De calle 12 para
a calle 13 con cra 20

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923

RA567501648CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 8999999061

Referencia: 202654008325521
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HÉCTOR FABIAN RODRÍGUEZ ARDILA

Dirección: Av 12 # 20 30

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 09:45

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Leidy Rodriguez

Gestión de Cobro: 1er 09/07/26 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA567501648CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 926835 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1019108216**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501611 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1019108216**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30531214	1173	14/02/2022	04/03/2026	\$5.370.300,00	25/06/2026	\$8.036.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30531214**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.370.300,00	\$2.666.460,00	400100010261221	\$ 256.666,18	\$0.0	\$0.0	\$8.036.760,00
		400100010268384	\$ 3,00			
		400100010272969	\$ 587.640,00			
		400100010279016	\$ 8,44			
		400100010284626	\$ 3.884,96			
		400100010321124	\$ 14,77			
		400100010365579	\$ 154.379,94			
		400100010377653	\$ 2,48			
		400100010418032	\$ 137.448,00			
		400100010430959	\$ 2,20			
		400100010482655	\$ 2,26			
		400100010544879	\$ 1,51			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$8.036.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución



AUTO NÚMERO 926835 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1019108216**

No. **1173 del 14/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 30531214 del 18/09/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

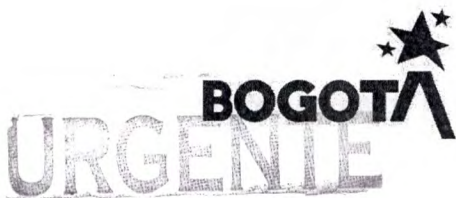


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-06-2026 04:07 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008324991

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ
C.C. 1019108216
AC 137 # 49 35
BOGOTA - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **926835 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923

RA567501550C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C.T.: 899999061		
Referencia: 202654008324991		
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111587		
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ		
Dirección: AC 137 49 35		
Tel: URGENTE		
Código Postal: 111111225		
Código Operativo: 1111641		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

Valores

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111587111641RA567501550C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

CC. 1.013.637.990

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

México Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501550C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MIGUEL ANDRES LEMUS ALVAREZ
Dirección: AC 137 49 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111225
Fecha admisión

472

1111
641

COP - Boulevard De
San Jose Falta Int
Apartmento



1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 1057540 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER BELTRAN ROCHA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80459207**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 2396674 del 12/12/2025, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER BELTRAN ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80459207**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30579377	981812	18/11/2021	01/04/2024	\$447.700,00	01/04/2024	\$565.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30579377**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$117.890,00	400100009138277	\$ 189.196,55	\$0.0	\$0.0	\$565.590,00
		400100009264998	\$ 706.203,45			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$565.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **981812 del 18/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30579377 del 15/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1057540 DE 2026

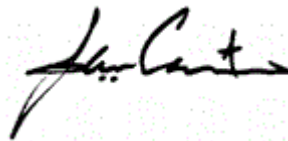
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER BELTRAN ROCHA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80459207**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-07-2026 09:26 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008325061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
ALEXANDER BELTRAN ROCHA
C.C. 80459207

Email: alexanderbeltranrocha@gmail.com
Calle 13 # 36 51
BOGOTÁ D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **1057540 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

472

Remitente	Destinatario
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío RA567501492C0	ALEXANDER BELTRAN ROCHA CALLE 13 36 51 BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión

472
1111
587
A la # de local

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923

RA567501492C0

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202654008325061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: ALEXANDER BELTRAN ROCHA Dirección: CALLE 13 36 51 Tel: URGENTE Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Observaciones del cliente
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.750 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	
2da dd/mm/aaaa	



11115871111587RA567501492C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para otorgar la entrega del envío. Para conocer más detalles: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Cesar Sánchez
09 JUL 2026
C.C. 79709858

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 933879 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES CRUZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022408041**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. **476852 de 6/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHAN ANDRES CRUZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022408041**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32678115	188533	28/02/2022	09/06/2026	\$249.500,00	09/06/2026	\$367.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32678115**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$249.500,00	\$117.990,00	400100010004772	\$ 0,84	\$0.0	\$0.0	\$367.490,00
		400100010017808	\$ 79.680,00			
		400100010048815	\$ 1,00			
		400100010107929	\$ 0,57			
		400100010155087	\$ 49.800,00			
		400100010631371	\$ 199.282,75			
		400100010738257	\$ 114.070,21			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$367.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **188533 del 28/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32678115 del 26/01/2022**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 933879 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHAN ANDRES CRUZ VARGAS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022408041**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-06-2026 04:10 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008325551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
JOHAN ANDRES CRUZ VARGAS
C.C. 1022408041
Ak 86 # 42 B Sur - 51 Lc 294
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 933879 de 2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 85 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 8000 111 210 - servicios@nacionalpost.gov.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA567501665C0

Destinatario: CRUZ VARGAS JOHAN ANDRES
Dirección: Ak 86 # 42 B Sur - 51 Lc 294
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110851000
Fecha admisión

472
1111
606
Loco! comicio
nuevo milenario
local Anticipo oro de
CP

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026	
Centro Operativo:	1H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18328923
Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:08	
RA567501665C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.I.: 999999081	
Referencia: 202654008325551	
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Depto: BOGOTA D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CRUZ VARGAS JOHAN ANDRES	
Dirección: Ak 86 # 42 B Sur - 51 Lc 294	
Tel: URGENTE	
Código Postal: 110851000	
Código Operativo: 1111606	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Depto: BOGOTA D.C.	
Peso Físico(gm): 200	
Peso Volumétrico(gm): 0	
Peso Facturado(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	
Diseño Contenedor: NO resiben ex	
Administración pso 3	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
FE	Dirección errada
C2	Cerrado
N1	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Mauricio Rojas	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: 10 JUL 2026	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter dd/mm/aaaa	
C.C. 79809407	
Edwin Oliveros	
14 JUL 2026	
C.C. 80770086	



11115871111606RA567501665C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 258 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 472 472 0000
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 1054331 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON ESPINOSA TRUJILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80423075**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 476770 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON ESPINOSA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80423075**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25417567	508977	01/10/2020	17/06/2026	\$438.900,00	07/07/2026	\$726.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25417567**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$288.090,00	400100009970096	\$ 150.527,31	\$0.0	\$0.0	\$726.990,00
		400100010068289	\$ 2,88			
		400100010753446	\$ 150.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$726.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **508977 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. 25417567 del 05/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1054331 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

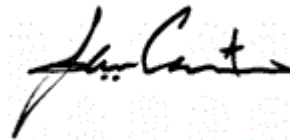
En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON ESPINOSA TRUJILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80423075**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-07-2026 04:38 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE



DGC
202654008325081

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
NELSON ESPINOSA TRUJILLO
C.C. 80423075

katerinespinosa11@gmail.com
Cll 45 sur # 72 b 17
BOGOTÁ - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **1054331 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede

SERVICIOS POSTALES NACIONALES : A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923

RA567501594C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202654008325081 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NELSON ESPINOSA TRUJILLO

Dirección: Cll 45 sur # 72 b 17

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido:

C.C. SANDRO AFRICANO

G.C. 79.713.124

Gestión de entrega:

Ter

dd/mm/aaaa

200

dd/mm/aaaa

9/7/26

10 20

11115871111000RA567501594C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Mitico Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remite/Razón Social: NELSON ESPINOSA TRUJILLO
Dirección: Cll 45 sur # 72 b 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501594C0

Remite/Razón Social: NELSON ESPINOSA TRUJILLO
Dirección: Cll 45 sur # 72 b 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501594C0

472
1111
000
Paq. # de caja
0 apt. conjunto
swicos de 1 Bogue





AUTO NÚMERO 934370 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BREDLY GIANNY ZAPATA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022430075**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 501707 del 29/12/2023, a través de la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BREDLY GIANNY ZAPATA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022430075**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32621883	112	05/04/2022	06/11/2025	\$42.964.000,00	26/06/2026	\$63.643.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32621883**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.964.000,00	\$20.679.970,00	400100010261299	\$ 236.503,35	\$0.0	\$0.0	\$63.643.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$63.643.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **112 del 05/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32621883 del 25/12/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 934370 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BREDLY GIANNY ZAPATA SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022430075**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-06-2026 07:49 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008325101

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
BREDLY GIANNY ZAPATA SANCHEZ
C.C. 1022430075
CR 41 A # 29 14 SUR
BOGOTA - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **934370 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos" (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia" del que puede

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.062.917-4 00 25 005 A 55
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remitente: ZAPATA SANCHEZ BREDLY GIANNY
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501625CO

472

1111
617

Casa 3 pisos 615
Pte Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. A NIT 900.062.917-4
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 10328923

RA567501625CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899989961
Referencia: 202654009325101
Teléfono: 3846400 EXT 6310 Código Postal: 111611090
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111587
Nombre/ Razón Social: ZAPATA SANCHEZ BREDLY GIANNY
Dirección: CR 41 A # 28 14 SUR
Tel: URGENTE Código Postal: 111631366
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111617

Causales Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamada
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FN Fuerza Mayor
C1 C2 Cerrada
N1 N2 No contactada
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FN Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:40

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Peso Físico(gre): 200
Peso Volumétrico(gre): 0
Peso Facturado(gre): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de Manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:

1v2 3622

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111587111617RA567501625CO

Principales Bogotá D.C. Colombia (0900) 25 01 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de esta empresa garantiza que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 y no tiene sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para mayor seguridad, radicar el documento de radicación en la página web 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 933872 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022938356**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501142 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022938356**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27808012	131	14/10/2022	09/01/2026	\$42.134.500,00	26/06/2026	\$59.891.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27808012**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.134.500,00	\$17.756.500,00	400100010426489	09/01/2026	\$0.0	\$0.0	\$59.891.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$59.891.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **131 del 14/10/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 27808012 del 27/12/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 933872 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022938356**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

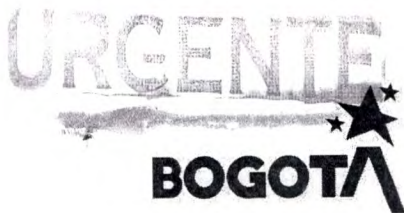


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-06-2026 04:10 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008325561

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señor
DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ
C.C. 1022938356
DG 51 56 B 13 SUR BARRIO RINCON DE VENECIA
BOGOTÁ - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **933872 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRS) "formulario radicación de correspondencia" al que puede

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concepción de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567501651CO

Nombre/Razón Social: DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ
Dirección: DG 51 56 B 13 SUR BARRIO RINCON DE VENECIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611423
Fecha admisión

472

1111
551

No ex 7/6 # 56 B 13
Vega hasta 55 B 61 X
pasa a trav 60.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 09/07/2026 08:09:06

Orden de servicio: 18328923



RA567501651CO

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202654008325561 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEGO ARMANDO MAYA SANCHEZ
Dirección: DG 51 56 B 13 SUR BARRIO RINCON DE VENECIA
Tel: URGENTE Código Postal: 110611423 Código Operativo: 1111551
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NS No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
DE No reclamado AC Apartado Clausurado
FM Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: SANDRO AFRICANO

C.C. 66-79.713.124

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111551RA567501651CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 385689 DE 2025

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **STEVE GONZALEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022970534**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501374 de 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **STEVE GONZALEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022970534**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30339120	428	10/02/2022	11/10/2024	\$21.482.000,00	31/03/2025	\$ 27.291.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30339120**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$5.809.560,00	400100009546494	\$239.742,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 27.291.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 27.291.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **428** del **10/02/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30339120** del **18/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-03-2025 10:33 AM

Elaboro: Daniela Rios Hernandez - Abogada – Contratista - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202554007022771

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 23 de 2025

Señor(a)
STEVE GONZALEZ FRANCO
CC No. 1022970534
Calle 97 # 1a- 07 Sur Este Barrio Alfoso Lopez
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 385689 del 31/03/2025
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/05/2025 10:56:37

Orden de servicio: 17804244

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202554007022771 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: STEVE GONZALEZ FRANCO
Dirección: CALLE 97 # 1A- 07 SUR ESTE BARRIO ALFOSO LOPEZ

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

MAURICIO PEDRAZA
2do dd/mm/aaaa
27 MAY 2025

C.C. 79.742.704

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA525844871CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 934372 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022993511**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501886 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022993511**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32853591	622	15/07/2022	09/01/2026	\$22.485.400,00	26/06/2026	\$32.599.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32853591**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$22.485.400,00	\$10.113.640,00	400100010261325	\$ 17.275,72	\$0.0	\$0.0	\$32.599.040,00
		400100010403311	\$ 2,37			
		400100010426501	\$ 1.389.389,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$32.599.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622 del 15/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. 32853591 del 19/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 934372 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALBERTO BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022993511**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-06-2026 07:50 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC

Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El uso de este sistema garantiza el cumplimiento del convenio de privacidad al ofrecer en la pantalla 4-77 un menú con datos personales para facilitar la gestión del caso. Para obtener más información, contactar al 4-77. Para acceder al Sistema de Integridad, llamar al 4-77.



AUTO NÚMERO 966196 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM DAVID GASCA ESPINOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024536580**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los
artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del
Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de
2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado a través de la Resolución No. 518189 del 6/11/2024, por la cual
se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en
contra de **WILLIAM DAVID GASCA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.
1024536580, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la
ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30486988	731686	03/09/2021	12/12/2025	\$447.700,00	02/07/2026	\$693.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones
adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30486988**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$246.200,00	400100010059269	\$ 4.291,23	\$0.0	\$0.0	\$693.900,00
		400100010071367	\$ 55,60			
		400100010173815	\$ 2.000,00			
		400100010233576	\$ 0,01			
		400100010238911	\$ 12.000,00			
		400100010273125	\$ 3.000,00			
		400100010356236	\$ 0,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$693.900,00**, por concepto de capital e
intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución
No. **731686 del 03/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30486988 del
03/08/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 966196 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM DAVID GASCA ESPINOSA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024536580**

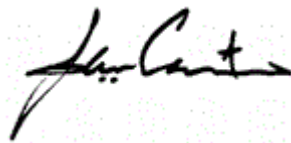
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-07-2026 04:00 PM

Proyectó: Gina Carolina Penagos Jaramillo – SDM DGC
Revisó: Lorena Yamile Barrera Zarate – SDM DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008360151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 10 de 2026

Señor
WILLIAM DAVID GASCA ESPINOSA
C.C. 1024536580
CR 13 ESTE 31 25 BRR SAN MATEO
SOACHA (CUNDINAMARCA)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **966196 de 2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía," Peticiones, quejas, reclamos (PQRSD), "formulario radicación de correspondencia", al que puede

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministe Concesión de Correo

472

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA567651758CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GASCA ESPINOSA WILLIAM DAVID
Dirección: CR 13 ESTE 31 25 BRR SAN MATEO
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 250054319
Fecha admisión:

472

1111
676

COM CASAS
PORREDA
MEGOLA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Ministe Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	18331181	
Fecha Pre-Admisión: 10/07/2026 11:55:22		
RA567651758CO		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C/T.I.: 899999081		
Referencia: 202654008360151		
Teléfono: 3849400 EXT 6310		
Codigo Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Codigo Operativo: 1111878		
Nombre/ Razón Social: GASCA ESPINOSA WILLIAM DAVID		
Dirección: CR 13 ESTE 31 25 BRR SAN MATEO		
Tel: CERCANIA		
Codigo Postal: 250054319		
Codigo Operativo: 1111878		
Ciudad: SOACHA		
Depto: CUNDINAMARCA		
Peso Físico (grs): 200		
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$10.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$10.750 COP		
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA		
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		

Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	☒ Cerrado	
NE	No existe	☐ No contactado	
NS	No reside	☐ Fallecido	
NR	No reclamado	☐ Apertado Clausurado	
DE	Desconocido	☐ Fuerza Mayor	
☐ Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora: 12:22	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor: MLC601 616			
C.C.: 1030548431			
Gestión de entrega:			
1er	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa
14-7-26			
15-7-26			

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111676RA567651758CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 843047 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ALONSO OVIEDO RUIZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79866919**

EL(LA)DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **2412997 del 12/12/2025**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ALONSO OVIEDO RUIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79866919**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33966230	1039	19/12/2022	09/01/2026	\$11.242.700,00	02/06/2026	\$15.665.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 33966230:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$11.242.700,00	\$4.422.320,00	400100010426518	\$807.789,00	\$0.0	\$0.0	\$15.665.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$15.665.020,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1039 del 19/12/2022**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **33966230 del 18/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 843047 DE 2026

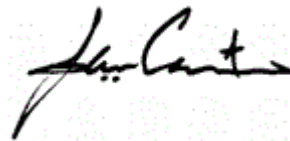
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ALONSO OVIEDO RUIZ**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **79866919**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-06-2026 03:50 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202654007964171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor(a):

OSCAR ALONSO OVIEDO RUIZ

C.C. Nro. 79866919

SM 19 MZ 10 CA 10 BRR SAN ANTONIO

VILLAVICENCIO - META

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. **843047** del **02/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 18/06/2026 12:32:24																									
Minic Concesión de Correo		RA565616311C0																									
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Centro Operativo: 11 MOVILIDAD																									
Orden de servicio: 18305621																											
Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones:																								
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE MOVILIDAD) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA565616311C0	Nombre/Razón Social: OVIEDO RUIZ OSCAR ALONSO Dirección: SM 19 MZ 10 CA 10 BRR SAN ANTONIO Tel: NACIONAL Ciudad: VILLAVICENCIO META Codigo Postal: 111611000 Depto: META	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 10 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$23.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$23.800 COP	<table><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☒ C1</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="4">☐ Dirección errada</td></tr></table>	☒ RE	Rehusado	☒ C1	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☒ C1	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐ Dirección errada																											
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. 86.077.176																									
Fecha de entrega:		Distribuidor: Hernán Mejía																									
Distribuidor:		Gestión de entrega:																									
C.C. 86.077.176		1er 2do																									
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		30 JUN 2026																									
CASA 1 PISO BLANCO		01 JUL 2026																									
puerta negra																											
11115871032000RA565616311C0																											
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000																											



AUTO NÚMERO 860234 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000602610**

EL(LA) DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nro. **523871 del 06/11/2024**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000602610**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34148713	1804234	12/09/2022	29/08/2025	\$156.000,00	05/06/2026	\$222.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, como a continuación se relaciona a continuación:

1. Orden de comparendo Nro. 34148713:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$156.000,00	\$66.280,00	400100010000818	\$ 405,29	\$0.0	\$0.0	\$222.280,00
		400100010096497	\$ 0,04			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$222.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución Nro. **1804234 del 12/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo Nro. **34148713 del 11/08/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 860234 DE 2026

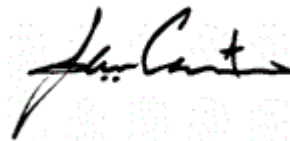
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ**
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1000602610**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2026 07:26 PM

Proyectó: Maritza Alejandra Solano-Abogada -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654007968011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2026

Señor(a):
WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ
C.C. Nro. 1000602610
CARRERA 86 G 33 - 21 SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto Nro. 860234 del 05/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor (a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110.v. 446. del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01 800 111 718 - Correo@nacionalpost.gov.co
Ministerio de Correos

Remite
Remite/Raza Social: WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871360
Envío: RA565643762CO

Destinatario
Remite/Raza Social: WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ
Dirección: CARRERA 86 G 33 - 21 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871360
Fecha admisión:

472
1111
602
proceso de pago a cargo y/o a cargo de la entidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mesa Concesión de Correo

CONHE CERTIFICADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: MOVILIDAD
Orden de servicio: 8305/03
Fecha Pre-Admisión: 18/06/2026 14:37:27

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654007968011
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: WILLIAM ALEXANDER JAIME RUIZ
Dirección: CARRERA 86 G 33 - 21 SUR
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110871360
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111582

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10 750 COP

Dice Contenedor: SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA565643762CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No resido	FA		Pelotado
NR	No reclamado	AC		Apartado Cerrado
ND	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tol: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: SANDRO AFRICANO

C.C. 79.713.124

Gestión de entrega: 18/6/26

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 913552 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024586334**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **175774 del 17/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024586334**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30445417	658302	23/07/2021	24/12/2025	\$447.700,00	24/12/2025	\$673.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30445417:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$225.540,00	400100010373374	\$138.826,69	\$0,0	\$0,0	\$673.240,00
		400100010394194	\$601.608,03			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$673.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **658302 del 23/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30445417 del 22/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 913552 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1024586334**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-06-2026 04:24 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zarates– Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008387711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor

JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ
C.C. No. 1024586334

Transversal 28 No 58C 33 SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 913552 del 23/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con la ley.



RA567825374C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21

Orden de servicio: 18332538

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202654008387711
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ

Dirección: Transversal 28 No 58C 33 SUR

Tel: URGENTE

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$10.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Cus 2827

1421/54

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA567825374C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mitico Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825374C0

Nombre/ Razón Social: JAIR EDUARDO QUINCHE RAMIREZ
Dirección: Transversal 28 No 58C 33 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

1111
000

Casa 3 Pisos ladrillo y
Blanco Pta Dorada.

1111
587

I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

Edgar Molano
14 JUL 2026
6079.608.643



AUTO NÚMERO 919196 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISSON FERNANDO CARRANZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80750157**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501683 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDISSON FERNANDO CARRANZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80750157**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32572468	1716	29/06/2022	13/04/2026	\$42.964.000,00	24/06/2026	\$62.472.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32572468:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$42.964.000,00	\$19.508.510,00	400100010260777	\$188,34	\$0,0	\$0,0	\$62.472.510,00
		400100010290079	\$20.000,00			
		400100010352505	\$0,31			
		400100010417040	\$21.000,00			
		400100010449344	\$0,41			
		400100010461890	\$17.000,00			
		400100010503479	\$0,37			
		400100010581212	\$300.000,00			
		400100010621557	\$1,64			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$62.472.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 919196 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDISSON FERNANDO CARRANZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80750157**

No. **1716 del 29/06/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32572468 del 19/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-06-2026 05:33 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008393871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor

EDISSON FERNANDO CARRANZA

C.C. No. 80750157

TV 14 42 SUR 08 BARRIO CHUNIZA

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 919196 del 24/06/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111110 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825330CO

Destinatario: EDISSON FERNANDO CARRANZA
Dirección: TV 14 42 SUR 08 BARRIO CHUNIZA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821517
Fecha admisión:

4-72

Por ora 14 de JUL pag 1111
a 43 no hay 42 x 536
TV. 14 empieza en 44C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21

Orden de servicio: 18332538



RA567825330CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202654008393871	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDISSON FERNANDO CARRANZA	
Dirección: TV 14 42 SUR 08 BARRIO CHUNIZA	
Tel: URGENTE	Código Postal: 111821517 Código Operativo: 1111536
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111536RA567825330CO

Edgar Molano

14 JUL 2026

C.C. 79.608.643

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111110 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 919489 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN RODRIGUEZ MEDINA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1152184850**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **124760 del 03/12/2021** y No. **490732 del 29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRIAN RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1152184850**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25082428	75271	05/03/2020	17/06/2025	\$414.000,00	17/06/2025	\$641.560,00
27580790	641750	01/10/2020	17/06/2025	\$438.900,00	17/06/2025	\$674.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25082428:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.000,00	\$227.560,00	400100009921937	\$877.800,00	\$0,0	\$0,0	\$641.560,00

2. Orden de comparendo No. 27580790:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$235.500,00	400100009921937	\$236.240,00	\$0,0	\$0,0	\$674.400,00
		400100009922065	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 919489 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAN RODRIGUEZ MEDINA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1152184850**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$641.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **75271 del 05/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25082428 del 22/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$674.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **641750 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27580790 del 07/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-06-2026 07:40 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008393881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor
BRIAN RODRIGUEZ MEDINA
C.C. No. 1152184850
Kr 81B 54 168
paovarmor14@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **919489 del 24/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825286C0

Destinatario: BRIAN RODRIGUEZ MEDINA
Dirección: Kr 81B 54 168
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

4-72

de 1111
100w 854 de calle 57
pasa calle 57

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18332538

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21



RA567825286C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de cobro)	NIT/C.C/T.I: 8999999061
Referencia: 202654008393881	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: BRIAN RODRIGUEZ MEDINA	
Dirección: Kr 81B 54 168	
Tel: URGENTE	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: MENSAJERIA EMAIL
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 3:40
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
14 JUL 2026	

Cesar Sánchez

C.C. 79709858



11115871111000RA567825286C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El contenido de esta notificación constituye un acto administrativo del poder público y es obligatorio en la medida en que se emite en la forma y forma de la ley. Para conocer los derechos de defensa y recursos, consulte la página web: www.4-72.com.co Para consultar la Política de Instantiación: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 926819 DE 2026
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra FREDY ALEXANDER SILVA LEAL,
identificado con cédula de ciudadanía No. 80797287

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los
artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del
Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de
2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. 465669 del 29/12/2023 y No.
501851 del 29/12/2023, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del
procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de FREDY ALEXANDER SILVA
LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80797287, se procede a liquidar el
crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RESOLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. It contains two rows of data for comparendo numbers 25346508 and 32765423.

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada,
en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25346508:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for comparendo 25346508.

2. Orden de comparendo No. 32765423:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. It details the breakdown of the debt for comparendo 32765423.



AUTO NÚMERO 926819 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY ALEXANDER SILVA LEAL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80797287**

	400100010329629	\$30.000,00		
	400100010381852	\$0,74		
	400100010452978	\$0,17		
	400100010510921	\$10.000,00		
	400100010572729	\$0,08		

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$229.770,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **364657 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25346508 del 15/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$32.590.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **535 del 15/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32765423 del 04/03/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Junio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-06-2026 04:05 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008393891

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor
FREDY ALEXANDER SILVA LEAL
C.C. No. 80797287
Calle 13 No 36-31 off 1201
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. **926819 del 25/06/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con la disposición de ley.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825431CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: FREDY ALEXANDER SILVA LEAL
Dirección: Calle 13 No 36-31 off 1201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

4-72

1111
587

No hay ab.
1201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21

Orden de servicio: 18332538

RA567825431CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.I.: 8999999061

Referencia: 202654008393891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FREDY ALEXANDER SILVA LEAL

Dirección: Calle 13 No 36-31 off 1201

Tel: URGENTE

Código Postal: 111611000

Código Operativo: 1111587

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Cesar Sánchez
14 JUL 2026

C.C. 79709858



1111587111587RA567825431CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Tratando sus datos personales para probar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 952874 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS DAVID TAPASCO COBOS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80911896**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **501739 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JESUS DAVID TAPASCO COBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80911896**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32627378	52	06/08/2022	09/01/2026	\$5.621.200,00	01/07//2026	\$8.119.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32627378**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.621.200,00	\$2.498.720,00	400100010426595	\$112.865,00	\$0,0	\$0,0	\$8.119.920,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$8.119.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **52 del 06/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32627378 del 02/01/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 952874 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS DAVID TAPASCO COBOS**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80911896**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-07-2026 03:12 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Zúñiga - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008393041

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor
JESUS DAVID TAPASCO COBOS
C.C. No. 80911896

Dirección: DG 49 A SUR 29 60 BARRIO EL CARMEN BARRIO EL CARMEN
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. **952874** del **01/07/2026** "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si lo cree pertinente, presente sus excepciones.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21

Orden de servicio: 18332538

RA567825428C0

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G.T.: 899999061
Referencia: 202654008393041 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NS No existe N1 N2 No contactado
NR No reside FA Fallecido
DE Desconocido AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JESUS DAVID TAPASCO COBOS
Dirección: DG 49 A SUR 29 60 BARRIO EL CARMEN BARRIO EL CARMEN
Tel: URGENTE Código Postal: 110611074 Código Operativo: 1111542
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 5:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$10.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$10.750 COP

Dice Contener :SERVICIO DE MENSAJERIA

Observaciones del cliente :DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



11115871111542RA567825428C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 36 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825428C0

Nombre/Razón Social: JESUS DAVID TAPASCO COBOS
Dirección: DG 49 A SUR 29 60 BARRIO EL CARMEN BARRIO EL CARMEN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110611074
Fecha admisión:

472

1111
542

no hay pag 49A en
la cxa 24 empieza en
Diag 51A sur

472

Edgar Molano
14 JUL 2026
0679 608.643

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 985209 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000214937**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501994 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000214937**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33941496	921	24/11/2022	29/08/2025	\$2.810.800,00	06/07/2026	\$3.968.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 33941496:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.810.800,00	\$1.157.340,00	400100010045206	\$ 40.373,89	\$0.0	\$0.0	\$3.968.140,00
		400100010096457	\$ 2,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$3.968.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **921 del 24/11/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33941496 del 04/06/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 985209 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000214937**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-07-2026 03:24 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC

Revisó: Lorena Barrera Záratez - Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008453221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 16 de 2026

Señor
JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO
C.C. No. 1000214937
Dirección: KR 12B BIS 40 33
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 985209 del 06/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.08.55 A.35
Atención al usuario: 01 8000 111 110 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO
Dirección: CARRERA 12 B BIS 40 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 17/07/2026 08:17:32

Destinatario: JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO
Dirección: CARRERA 12 B BIS 40 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 17/07/2026 08:17:32

472
1111
000
C.C. 8 persona
C.C. 13 persona
C.C. 38 persona

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 15337160

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2026 08:17:32

RA568148140CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 8999999051
Remite	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Remite	Referencia: 202654008453221	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Remite	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JONATHAN STEVEN HERRERA CALDUCHO	
Destinatario	Dirección: CARRERA 12 B BIS 40 33	
Destinatario	Tel: URGENTE	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Otro Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA
Valores	Peso Volumétrico(gms): 0	
Valores	Peso Facturado(gms): 200	
Valores	Valor Declarado: \$0	
Valores	Valor Flete: \$10.750	
Valores	Costo de manejo: \$0	
Valores	Valor Total: \$10.750 COP	
Observaciones	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado No contactado	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 17:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
MICHAEL ANDRES CASTILLO FUENTES	



11115871111000RA568148140CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 110 / Tel. contacto: 01 8000 111 110

El usuario debe expresar concordancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 antes de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co

C.C. 1.022.342.256

17 JUL 2026



AUTO NÚMERO 1061374 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAN RODRIGUEZ MENDOZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022957805**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **189487 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOAN RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022957805**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30329964	336643	14/04/2021	17/06/2026	\$447.700,00	08/07/2026	\$703.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30329964**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$256.240,00	400100009971111	\$ 1,84	\$0.0	\$0.0	\$703.940,00
		400100010004955	\$ 100.000,00			
		400100010048913	\$ 3,91			
		400100010382565	\$ 20.000,00			
		400100010446266	\$ 0,11			
		400100010453342	\$ 0,11			
		400100010509620	\$ 199.971,21			
		400100010556864	\$ 199.999,89			
		400100010622276	\$ 1,10			
		400100010753881	\$ 7,13			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$703.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **336643 del 14/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30329964 del 10/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1061374 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAN RODRIGUEZ MENDOZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1022957805**

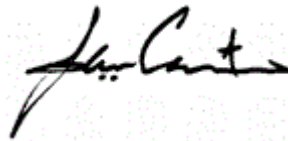
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2026 04:24 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Yamile Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008393791

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

Señor
JOAN RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. No. 1022957805
CI 6B Bis 90A 80 TORRE 3 APTO 603
pauladiaz2019@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 1061374 del 08/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567825309C0

Destinatario: RODRIGUEZ - JOAN RODRIGUEZ
Dirección: CI 6B Bis 90A 80 TORRE 3 APTO 603
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

De la Calle 6A
pasar a la calle
pasajero

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2026 14:35:21

Orden de servicio: 18332538

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T.: 899999081
Referencia: 202654008393791 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RODRIGUEZ - JOAN RODRIGUEZ
Dirección: CI 6B Bis 90A 80 TORRE 3 APTO 603
Tel: URGENTE Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.750 COP

Dice Contener : MENSAJERIA EMAIL

Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14-07-2026

RA567825309C0



11115871111000RA567825309C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587

MOVILIDAD
CENTRO A

1111
587

Yelson Zamora
CC. 1'016.010.084



AUTO NÚMERO 1060906 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000933130**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **501665 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000933130**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30681632	1647	13/07/2022	19/08/2025	\$10.741.000,00	08/07/2026	\$15.619.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30681632:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$4.878.300,00	400100010057749	\$477.000,00	\$0,0	\$0,0	\$15.619.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$15.619.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1647 del 13/07/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30681632 del 04/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 1060906 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000933130**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2026 03:09 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202654008394181

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2026

URGENTE

Señor
FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL
C.C. No. 1000933130
Dirección: CARRERA 5 ESTE # 2 - 33
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 1060906 del 08/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 116 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 D.G. 25 9 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA567904911C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL
Dirección: CARRERA 5 ESTE # 2 - 33 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 110321)
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321399
Fecha admisión

472

1111
761

De cr 5 este con 20
para cr este con
20. No existe la
calle 2
sola.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	18333879
Fecha Pre-Admisión: 15/07/2026 08:33:23	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T.: 8999999061	
Referencia: 202654008394181 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: FABIAN ANDRES ISAZA SANMIGUEL	
Dirección: CARRERA 5 ESTE # 2 - 33 (BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA - CD: 110321)	
Tel: URGENTE Código Postal: 110321399 Código Operativo: 1111761	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	



RA567904911C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. de entrega:	
Gestión de entrega:	
Firma y sello de quien recibe:	
Firma: Loidy Rodriguez	
Tel: 1101 177-600	
Fecha de entrega: 15/07/26	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111761RA567904911C0

Principal: Bogotá D.C. Calles 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 1061383 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO PAEZ OSMA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012323656**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502019 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE ANTONIO PAEZ OSMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012323656**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34112131	1270	12/08/2022	09/01/2026	\$5.621.200,00	08/07/2026	\$8.121.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **34112131**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$5.621.200,00	\$2.500.410,00	400100010426640	\$ 32.817,00	\$0,0.	\$0,0	\$8.121.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$8.121.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1270 del 12/08/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34112131 del 03/08/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1061383 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANTONIO PAEZ OSMA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012323656**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2026 04:25 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates- Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008453251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 16 de 2026

Señor
JOSE ANTONIO PAEZ OSMA
C.C. No. 1012323656
Dirección: CR 9 59 12 ED CARMENZA 2 AP 303
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 1061383 del 08/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Remitente: JOSE ANTONIO PAEZ OSMA
Dirección: CR 9 59 12 ED CARMENZA 2 AP 303
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231297
Fecha admisión: 17/07/2026 08:17:32

472

1111
451

Se traslado
Edp. Carmona 11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	17/07/2026 08:17:32
Orden de servicio:	18337160
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061	
Referencia: 202654008453251	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Dpto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: JOSE ANTONIO PAEZ OSMA	
Dirección: CR 9 59 12 ED CARMENZA 2 AP 303	
Tel: URGENTE	
Código Postal: 110231297	
Código Operativo: 1111451	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Dpto: BOGOTÁ D.C.	
Valores: Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$10.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$10.750 COP	
Dice Contener: SERVICIO DE MENSAJERIA	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:42	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
MIGUEL ANDRÉS CASTILLO PUENTE	
17 JUL 2026	
C.C. 1.022.342.256	



11115871111451RA568148122C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel. contacto 070 4720000

El usuario debe conservar cuidadosamente que sus coordenadas del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co para poder hacer el seguimiento del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.472.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

0018136779



AUTO NÚMERO 1071504 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WUALTHER YESID ACEVEDO NUVAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80761496**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **465672 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WUALTHER YESID ACEVEDO NUVAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80761496**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25346666	364949	03/09/2020	11/06/2026	\$146.300,00	11/06/2026	\$242.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25346666**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$96.150,00	400100009970163	\$ 658,81	\$0.0	\$0.0	\$242.450,00
		400100009990216	\$ 0,04			
		400100010124844	\$ 6.000,00			
		400100010223326	\$ 0,05			
		400100010274097	\$ 7.000,00			
		400100010381836	\$ 0,06			
		400100010791381	\$ 251.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$242.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **364949 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25346666 del 15/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 1071504 DE 2026

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WUALTHER YESID ACEVEDO NUVAN**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80761496**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director de Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2026 03:37 PM

Proyectó: Camilo Andrés Almanza Hernández -SDM-DGC
Revisó: Lorena Barrera Zarates— Abogada - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202654008453301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 16 de 2026

Señor
WUALTHER YESID ACEVEDO NUVAN
C.C. No. 80761496
Dirección: CR 74 B 49 A - 09
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 1071504 del 10/07/2026 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.95 A 35
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCAIDEA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA568148096CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ACEVEDO NUVAN YESID
Dirección: CR 74 B 49 A 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111071281
Fecha admisión

472

1111
499

ESTA 3 BOLSAS FAULTADA
BLANCA REGISTRO BLANCA
NEGRO 4 CONTADOR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18337160
Nombre/ Razón Social:	ALCAIDEA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202654008453301
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	ACEVEDO NUVAN YESID
Dirección:	CR 74 B 49 A 09
Tel:	URGENTE
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111071281
Código Operativo:	1111489
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$10.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$10.750 COP
Dice Contener:	SERVICIO DE MENSAJERIA
Observaciones del cliente:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO



RA568148096CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ G1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Edison Carretero	
Gestión de entrega:	
☒ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa
17 JUL 2026	



11115871111499RA568148096CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

1072